

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 8065

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°).- DISPÓNESE de un espacio exclusivo para ascenso y descenso de personas con discapacidad, de seis (6) metros lineales sobre veril Sur de calle J. Luis de Cabrera a la altura del 2.278, frente al centro **“Vínculos - Consultorios Interdisciplinarios”**, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 20:00 hs. y sábados de 08:00 a 12:00 hs, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico obrante a fs. 11 del Expte. N° 158.422, que como anexo forma parte de la presente.-

Art. 2°).- La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal, de conformidad a las constancias de autos.-

Art. 3°).- La erogación que demanda el cumplimiento de lo establecido precedentemente será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.-

Art. 4°).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL y DEFENSA CIVIL



San Francisco, 18 de Mayo del 2.026.-

REF.: EXPEDIENTE N°: 158422

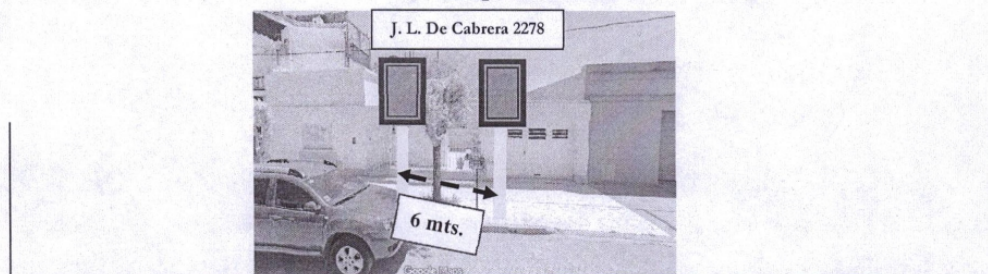
DE: DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL y DEFENSA CIVIL
A: DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA:

En virtud del expediente de referencia, iniciado por la ciudadana Victoria Fassano, representante de los **Consultorios Interdisciplinarios "VÍNCULOS"**, mediante el cual solicita un espacio exclusivo para detención de vehículos destinados al ascenso y descenso de pasajeros con discapacidad, y habiéndose efectuado una nueva presentación (fs. 08°), se procedió a realizar verificación *in situ* del sector ubicado sobre calle **J. L. de Cabrera N° 2278**.

Luego del relevamiento efectuado y considerando viable acceder a lo solicitado, esta Dirección sugiere - salvo mejor criterio de esa instancia y de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial - lo siguiente:

1. Disponer un **Espacio Exclusivo** para el **Ascenso y Descenso de Pasajeros con Discapacidad**, acordando aproximadamente **seis (6) metros** lineales sobre veril SUR, comprendiendo el frente del inmueble, sin abarcar la rampa de ingreso/egreso vehicular ni el acceso a la **puerta principal**; debiendo ejecutarse la correspondiente **Demarcación Horizontal** mediante **Pintado**, y la **Señalización Vertical** pertinente. Asimismo, se sugiere establecer dicha reserva con vigencia **horaria de 08:00 hs. a 20:00 hs.**

Croquis Ilustrativo



A su vez, se deja constancia de que, conforme al marco legal vigente, la implementación vial requerida podría encuadrarse dentro de las disposiciones previstas en el Capítulo V de la Ordenanza Tributaria Municipal N° 7849. En tal sentido, la solicitante acredita ante esta Dirección copia de los **Formularios F1** (fs. 09° y 10°), conforme lo establecido en el **Artículo 321°**.

Sin más, saludo a Usted muy atentamente. A sus efectos.-



CARLOS HUGO GOMEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD
VIAL Y DEFENSA CIVIL
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO